



O R D E N A N Z A

Nº 42/2013

Piedras Blancas 18 de Octubre de 2013

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza de Modificación del Código Tributario Municipal 2013 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal. Y;

Considerando:

Que el proyecto tiene por finalidad la modificación del Código Tributario 2013 en el Título IV, Capítulo I, Artículo Nº 9 a partir del 1 de diciembre del 2013.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: Modifíquese el Título IV Capítulo I Artículo Nº 9 del Código Tributario Anual a partir del 01 de Diciembre del 2013, quedando redactado de la siguiente manera:

Ingresos y Estadías- Camping Municipal

Ingresos

- Por Persona \$10,00
- Vehículos livianos y motos \$18,00
- Embarcaciones \$36,00
- Casa rodante \$36,00
- Camiones y colectivos \$36,00
- Personas oriundas de Piedras Blancas Grupo Familiar por treinta días \$100,00

Exceptuándose del cobro de las tasas de ingresos al camping a los menores de seis años y a los residentes en el ejido municipal.

Estadías

- Carpas por día por ocupante \$15,00
- Casa rodante y tráiler, por día por ocupante \$20,00
- Embarcaciones ancladas (hagan uso de instalaciones o servicios) \$100,00



En el Año del Octogésimo Aniversario de Nuestro Pueblo



Artículo 2º: Comuníquese, publíquese y posteriormente archívese.-

Piedras Blancas, Sala de Sesiones, Sesión Ordinaria del 18 de Noviembre del año 2013.

Aprobado por **Simple Mayoría:**

Por la **Positiva.** Cordoba Karen
Alves Stella
Maidana Raquel
Sanchez Osvaldo

Por la **Negativa:** Mesquida Fabricio
Ruiz Fabiana
Weisheim Antonella



This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.